

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**55****SOMOSIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Somosierra, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para el presupuesto del ejercicio 2010 en la modalidad de créditos extraordinarios financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen por capítulos:

**Altas en aplicaciones de gastos**

| Aplicación presupuestaria | Descripción                    | Euros |
|---------------------------|--------------------------------|-------|
| 3.60000                   | Adquisición terreno cementerio | 8.000 |
| Total gastos              |                                | 8.000 |

**Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos**

| Aplicación presupuestaria | Descripción | Euros |
|---------------------------|-------------|-------|
| 3.22103                   | Calefacción | 8.000 |
| Total gastos              |             | 8.000 |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Somosierra, a 1 de agosto de 2011.—El alcalde-presidente, Francisco Sanz Gutiérrez.

(03/28.307/11)